

...ingruese al proceso los documentos presentados...
 f) Dra. Maria de los Angeles Montalvo, Juez.
 L) que comunico a usted, para los fines de Ley.
 Lodo, Fabian Arregui Martinez SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
 CHA
 Hay un sello
 pv/5877

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
CITACION JUDICIAL.
 Citacion Judicial a la EMPRESA ELENA IZURIETA CIA. LTDA., en la persona de su representante legal señora ELENA IZURIETA GALARRAGA, dentro del juicio Ejecutivo seguido por el Dr. Mario Larrea Vasco (Banco de Prestamos) con el extracto de la demanda y providencia recaida, cuyo tenor es el siguiente:
ACTOR: DR. MARIO LARREA VASCO (BANCO DE PRESTAMOS S.A.)
DEMANDADOS: ELENA IZURIETA GALARRAGA, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ELENA IZURIETA CIA. LTDA.
JUICIO: EJECUTIVO No. 2174-95-CEG
CANTIA: S/ 21'000.000,00
PROVIDENCIA
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
 Quito, 08 de enero de 1996.- Las 09:00
VISTOS: La demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los requisitos de ley. En consecuencia, aceptándose al trámite Ejecutivo, se dispone que la Compañía Elena Izurieta Cia. Ltda., por intermedio de su representante Elena Izurieta Galarraga, en calidad de garante, en el término de tres días paguen la obligación reclamada o propongan excepciones. De conformidad con lo prescrito en el Art. 431 del Código de Procedimiento Civil, se prohíbe al demandado señora Elena Izurieta Galarraga, venta, hipoteca o constituya cualquier otro gravamen sobre los lotes de terreno de su propiedad, situados en la parroquia San Antonio de Pichincha, cuyos datos y más

datos, siguen:
(EXTRACTO) Actor: Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "PICHINCHA". Demandados: Eulalia Beatriz Chamorro Morales, Victor Manuel Chamorro, Patricio Diaz Chamorro y José Antonio Regalado.- Asunto: Cobro de Capital (constante de pagaré a la orden), intereses, comisión y costas procesales.- Trámite: Ejecutivo.- Cantía: S/ 15'000.000,00.- Fecha de iniciación: 26 de marzo de 1.996.- Causa No. 549 (L.E.B.M.)
PROVIDENCIA
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito 3 de abril de 1996.- las 16:15.-
VISTOS.- La competencia de esta causa se ha radicado en esta Judicatura por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda formulada es clara precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia los demandados Eulalia Beatriz Chamorro Morales, Victor Manuel Chamorro, Patricio Diaz Chamorro y José Antonio Regalado, dentro del término de tres días cumplan con la obligación demandada pagando la cantidad constante en el pagaré adjunto más los intereses respectivos dentro del mismo término propongan excepciones bajo prevenciones de Ley. Atento lo solicitado y lo dispuesto en el Art. 431 del Código de Procedimiento Civil, se ordena la prohibición de enajenar de los bienes de la propiedad de la demandada Beatriz Eulalia Chamorro Morales, al efecto notifíquese al señor Registrador de la Propiedad para que tome nota en los libros respectivos. Cítese y notifíquese en los domicilios señalados para el efecto. Dr. Nelson Navas Cisneros.
JUEZ
"JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito 3 de julio de 1.997.- las 09:00.- Cúntese en lo posterior con el Dr. Carlos Miño Grijalva en la calidad en la que comparece en mérito al poder especial acompañado. En lo principal atento lo solicitado, el juramento rendido y lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados Eulalia Beatriz Chamorro Morales

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INSTITUTO EDUCATIVO LUIGI GALVANI S.A.

Se comunica al público que la compañía INSTITUTO EDUCATIVO LUIGI GALVANI S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito el 11 de julio de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 97.1.1.1.1804 de 22 JUL. 1997 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 28 de agosto de 1997.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/ 8'000.000 dividido en 8.000 acciones de S/ 1.000 cada una
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La realización de todas las actividades educativas y pedagógicas vinculadas con la educación particular de carácter privado, regida por todas las disposiciones legales y reglamentarias dictadas por el Ministerio de Educación y Cultura del Ecuador, en los niveles de Nursery, Prekinder, Kinder, Primaria y Secundaria previas las autorizaciones pertinentes de dicha Cartera de Estado....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal la tendrá conjunta o separadamente el Presidente o el Gerente General.

Quito, 05 de septiembre de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
 SECRETARIO GENERAL

16 SEP 1997
 28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DESPLEMALLAS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía DESPLEMALLAS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el 16 de julio de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.12057 de 22. AGO. 1997.

- 1.- SOCIOS:
- | NOMBRES | E. CIVIL | NACIONALIDAD | DOMICILIO |
|------------------------|----------|--------------|-----------|
| Gonzalo Daza Martínez | casado | ecuatoriana | Quito |
| César Moyano Carrasco | casado | ecuatoriana | Quito |
| Victor Moyano Carrasco | casado | ecuatoriana | Quito |
2. OBJETO: Su actividad predominante es: Producción, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, distribución, provisión, suministro, asistencia y enajenación de trefilados licos y corrugados multiusos...
3. DURACION.- Hasta el 31 de diciembre del año 2020
4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. CAPITAL: S/ 2'000.000,00 dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.
6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente del Gerente. El Representante Legal es el Gerente. Se nombra como Gerente al señor César Xavier Moyano Carrasco
- Quito, 22 AGO. 1997

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
 SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA



Dr. Carlos G. Centeno Noroña

ABOGADO
 Edificio "SAN BLAS"
 Caldas 340 y Guayaquil 7mo. Piso
 Oficina: 77

Dr. Ricardo Maldonado Romero

ABOGADO
 Edif. Acuaris
 Clemente Ponce 329 y Av. 6 de Diciembre
 Of. 106 - 8vo. Piso

Dr. Patricio Herrera B.

ABOGADO
 Edif. Capitolio
 Av. 6 de Diciembre # 134 y Soñoro
 Of. 505 -